



256

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Ferney Briceño García
Demandado	Mariana Ortiz Ortiz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00426 00
Asunto	Reiterar solicitudes
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Oficiar y reiterar a la Oficina Judicial de la ciudad de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días informen a qué Juzgado correspondió por reparto, la comisión ordenada por este despacho mediante comisorio No 011 como se ordenó en audiencia de fecha 09 de julio de 2019.

Requerir a la parte actora, para que por su intermedio se requiera al testigo Leonardo Fabio Arboleda Piñeros y allegue la información solicitada en audiencia de fecha 09 de julio de 2019, lo anterior teniendo en cuenta que no pudo ser entregada la comunicación de requerimiento. (Fl. 255).

Se dispone reiterar la orden de valoración del demandante y demanda por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por la especialidad de psiquiatría de manera **prioritaria**, teniendo en cuenta que lo que aquí se está debatiendo son los derechos de un menor de edad, en los términos de la audiencia de fecha 09 de julio de 2019.

*Atendiendo a la solicitud de aplazamiento de la audiencia elevada por el apoderado del actor, se negará tal pedimento con sustento además en reciente decisión de nuestra honorable Corte Suprema de Justicia en sentencia STC10490 de 2019, ya que la situación expuesta por el profesional del derecho no resulta ser ni irresistible, ni insuperable como consecuencias de un caso fortuito o fuerza mayor que le impidan comparecer, quienes pueden acudir a la sustitución de poder de ser necesario y del caso.

No obstante lo anterior, que es fundamental para la decisión que debe adoptar en audiencia e Despacho, contar con las pruebas ordenadas en audiencia anterior y que no han podido ser evacuadas pese a los incesantes esfuerzos del Juzgado, en especial las valoraciones psicológicas y siquiátricas a las partes por el Instituto de Medicina Legal y la visita socio económica al hogar del demandante

Así las cosas, el Juzgado aplazará la audiencia programada para el 23 de octubre del año en curso y se programará para el día 19 de febrero de 2020 a partir de las 9:00 a.m.

Por secretaría, librense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 17 OCT 2019.

AYELETH ORTIZ PADILLA
Secretaria